



<b>GDR</b>	GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS MONTES DE GRANADA (GR-05)
<b>EDL y ZRL</b>	<p><b>Estrategia de desarrollo local:</b> "LOS MONTES DE GRANADA: IMPULSANDO EL ESFUERZO DE TODOS".</p> <p><b>Zona rural leader:</b> LOS MONTES DE GRANADA .</p> <p><b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Alamedilla, Benalua de las Villas, Campotejar, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez, Guadahortuna, Iznalloz, Montejicar, Montillana, Piñar y Torrecardela</p>
<b>Convocatoria</b>	<b>2017</b>

1. APOYO A INVERSIONES EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD.
2. ACCIONES DE DEMOSTRACION PARA LA DIVERSIFICACION ECONOMICA, DESARROLLO ENDOGENO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DISTINTAS DEL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL.
3. DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES FORMATIVOS NO REGLADOS ESPECIFICOS PARA JOVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION.
4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO TURISTICO.
5. APOYO A LA CREACION, DIVERSIFICACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN AMBITOS ESTRATEGICOS PARA LA COMARCA: TURISMO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS A LA ECONOMIA Y SERVICISO A LA POBLACION RURAL.
6. MEJORA DE LA CAPACIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA OFERTA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.
7. MEJORA DE AL EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR PRIVADO COMARCAL.
8. ACTUACIONES DE RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS PATRIMONIALES SINGULARES.
9. ACTUACIONES PARA LA CREACION, ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION Y ESPACIOS PUBLICOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DE OCIO PARA LA POBLACION.
10. ACTUACIONES ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS Y ESPACIOS DEGRADADOS.
11. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA GESTION DE RESIDUOS Y MEJORA DE CALIDAD DE LAS AGUAS.
12. CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GENERO.
13. CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMARCALES.
14. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN LAS ZONAS RURALES.

## **1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Los criterios de selección aplicables a los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Local de Los Montes de Granada se encuentran definidos para todas las Líneas de Ayuda.

Para cada criterio se ha definido una puntuación máxima que no podrá ser superada, dentro de cada criterio hay subcriterios acumulables, se podrá puntuar en varios subcriterios, pero nunca se podrá superar la puntuación máxima establecida para ese criterio.

Un proyecto o intervención, que supere el mínimo establecido de **20 puntos**, en la puntuación de los Criterios del Anexo, podrá acceder al porcentaje máximo establecido para la línea de Ayuda.

Los criterios de selección se utilizarán para determinar los proyectos o solicitudes que superan el mínimo de 20 puntos, y para priorizar las solicitudes de ayuda, y en base a la puntuación obtenida, se establecerá el orden para ser subvencionados en la correspondiente Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a la que se presenten las solicitudes de ayuda.

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios con una breve descripción de los mismos.

### **1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Autoempleo”.**

Creación y consolidación de empleo por cuenta propia como resultado de la ejecución del proyecto u operación.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Por cada puesto por cuenta propia creado, 5 puntos.
- Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer, 2 puntos.
- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años, 1 punto.
- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%), 2 puntos.
- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años, 1 punto.
- Mantenimiento de empleo por cuenta propia, 0,25 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

### **2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Creación de empleo ”.**

Creación de empleo por cuenta ajena como resultado de la ejecución del proyecto u operación.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Creación de empleo por cuenta ajena como resultado de la ejecución del proyecto u operación, 25 puntos, se acumularan los siguientes tipos:
- Por cada puesto destinado a mujeres 5 puntos a tiempo completo; 1 punto adicional si es contrato indefinido.
- Por cada puesto destinado a hombre 3 puntos a tiempo completo; 1 punto adicional si es contrato indefinido.
- Por cada puesto destinado a personas jóvenes, menor de 30 años, 2 puntos a tiempo completo.
- 2 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados, mínimo de 33% de discapacidad.
- 2 puntos por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.

Los subcriterios son acumulables.

### **3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Mantenimiento de empleo ”.**

Mantenimiento de empleo por cuenta ajena como resultado de la ejecución del proyecto u operación.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- 1 punto por cada puesto de trabajo mantenido.
- 1 punto por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer.
- 1 punto por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años.
- 1 punto por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (min. 33%) Creación/primera ejecución.

Los subcriterios son acumulables.

### **4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Consolidación de empleo ”.**

Consolidación de empleo por cuenta ajena como resultado de la ejecución del proyecto u operación.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido, 0,5 puntos.
- Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal (duración determinada) a indefinido, 0,25 puntos.
- Por cada puesto de trabajo de una persona menor de 30 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido, 0,25 puntos.
- Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (mín. 33%) que pase de temporal (duración determinada) a indefinido, 0,25 puntos.
- Por cada puesto de trabajo de una persona mayor de 45 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido, 0,25 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

### **5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos ”.**

Actuación que provoque alguno de estos cambios: sociales, tecnológicos, productivos, de organización, de gestión, elaboración de productos, culturales o que produzcan como resultado una mejora social, empresarial y de la calidad de vida de la población, sustentándose en la promoción de los recursos del territorio, en las nuevas fórmulas en la producción y en los procesos, y en la diversificación.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Inversiones en la entidad, 2 puntos.
- Inversiones en el sector a nivel comarcal, 2 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

### **6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura ”.**

Inversiones en nuevas actividades o infraestructuras inexistentes en la comarca o en el municipio, 2 puntos.

**7. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente"**

Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna, 2 puntos.

**8. CRITERIO DE SELECCIÓN: " Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente ".**

Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna, 1 punto.

**9. CRITERIO DE SELECCIÓN: " Entidad con certificación ambiental ".**

ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, 1 punto.

**10. CRITERIO DE SELECCIÓN: " Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático".**

Que cumpla alguno de estos aspectos, 2 puntos:

Eficiencia energética

Autoproducción energética

Reducción del consumo de energía

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero

Reutilización, reciclado o reducción de residuos: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.

**11. CRITERIO DE SELECCIÓN: " . Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático ".**

Que cumpla alguno de estos aspectos, 1 puntos:

Eficiencia energética

Autoproducción energética

Reducción del consumo de energía

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero

Reutilización, reciclado o reducción de residuos: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género”.**

Favorecer la visibilización del papel de la mujer en la sociedad, así como facilitar y promover su incorporación al tejido económico y la incorporación de medidas tanto en el ámbito económico como en el público y social que permitan su participación en igualdad, a través de la introducción de medidas positivas.

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Proyectos promovido por una mujer, 2 puntos.
- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres, 2 puntos.
- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres, 2 puntos.
- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.), 2 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género”.**

Incorporación de la perspectiva de genero en los proyectos, en todas sus fases (planificacion, desarrollo, evaluacion, etc...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de genero, 3 puntos.

**14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes”.**

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Promotora, persona menor de 30 años , 1 punto.
- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 30 años), 1 punto.
- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 30 años), 1 punto.

Los subcriterios son acumulables.

**15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud”.**

Proyectos diseñados con la incorporacion de la perspectiva de promocion y participacion de la juventud en todas sus fases, o proyectos con incidencia positiva en juventud, 7 puntos.

**16. CRITERIO DE SELECCIÓN: “.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa”.**

Utilizacion de las nuevas tecnologias de la informacion y la comunicacion en la actividad formativa, o informatica o demostrativa, 2 puntos.

**17. CRITERIO DE SELECCIÓN: “. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC”.**

Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC, 2 puntos

**18. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación”.**

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores, 2 puntos.
- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal, 2 puntos.
- Asociaciones/ Fundaciones, 2 puntos.
- GDR, 2 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

**19. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Proyecto integral y/o proyecto de cooperación ”.**

Proyectos integrales y, o proyectos de cooperación, 5 puntos.

**20. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a”.**

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Experiencia en el sector, 2 puntos.
- Formación en el sector del proyecto, 2 puntos.
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados, 2 puntos.
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales, 2 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

**21. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)”.**

- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable, 5 puntos.

**22. CRITERIO DE SELECCIÓN: “ Corrección de desequilibrios e incidencia territorial ”.**

Los subcriterios adheridos a este criterio son:

- Proyecto con incidencia en todo el territorio, 5 puntos.
- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL), 4 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

**23. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Modalidad del Proyecto”.**

Los subcriterios adheridos a este criterio son:



- Creación/primer establecimiento, 3 puntos.
- Ampliación/Modernización, 2 puntos.
- Traslado, 0 puntos.

Los subcriterios son acumulables.

A continuación se incorpora la correspondencia entre la puntuación obtenida una vez valorado el proyecto y el porcentaje de ayuda, así como las limitaciones y los criterios de desempate

**OPERACIONES NO RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO**

<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>PRODUCTIVO</b>	
	%ayuda	Puntuación
Operaciones no relacionadas sector agrario y ganadero		
• Mínimo necesario para acceder a las ayudas		
• Subvención mínima		
• Subvención máxima	50,00%	
• Obtención directa de subvención máxima		
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>NO PRODUCTIVO</b>	
Operaciones no relacionadas sector agrario y ganadero	%ayuda	Puntuación
• Mínimo necesario para acceder a las ayudas		
• Subvención mínima		
• Subvención máxima		
• Entidad pública Grupo 2	100%	
• Entidad Pública Grupo 1	90%	
• Obtención directa de subvención máxima		

<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>PROYECTO GDR</b>	
	%ayuda	Puntuación
Operaciones no relacionadas sector agrario y ganadero		
• Mínimo necesario para acceder a las ayudas		
• Subvención mínima		
• Subvención máxima	100%	
• Obtención directa de subvención máxima		

OPERACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO

<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>PRODUCTIVO</b>	
	%ayuda	Puntuación
Proyectos de formación, información y actividades de demostración		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo necesario para acceder a las ayudas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención máxima</li> </ul>	50,00%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención directa de subvención máxima</li> </ul>		
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>NO PRODUCTIVO</b>	
	%ayuda	Puntuación
Proyectos de formación, información y actividades de demostración		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo necesario para acceder a las ayudas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención máxima                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidad pública Grupo 2</li> <li>Entidad Pública Grupo 1</li> </ul> </li> </ul>	100% 90%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención directa de subvención máxima</li> </ul>		

<b>TIPO DE PROYECTO</b>		
	%ayuda	Puntuación
Promoción e información de productos cubiertos por regímenes de calidad		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo necesario para acceder a las ayudas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención máxima</li> </ul>	50,00%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención directa de subvención máxima                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe puntuar en el criterio de empleo por cuenta ajena (criterio 2)</li> </ul> </li> </ul>		





<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>PRODUCTIVO</b>	
Inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos	Producto final incluido en el anexo I del Tratado UE	
	%ayuda	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo necesario para acceder a las ayudas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención máxima</li> </ul>	50%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención directa de subvención máxima</li> </ul>		

<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>PRODUCTIVO</b>	
Inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos	Producto final NO incluido en el anexo I del Tratado UE (*)	
	%ayuda	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo necesario para acceder a las ayudas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención mínima</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención máxima</li> </ul>	50%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención directa de subvención máxima</li> </ul>		

(\*) Reglamento 1407/2013 de ayudas a mínimis máximo 200.000 € a una empresa en tres ejercicios fiscales.

**PRELACIÓN EN CASO DE EMPATE**

En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con mayor puntuación en los criterios, y por orden de prioridad en caso de que persista el empate, asociados a los siguientes ámbitos de valoración:

- 1º. Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo.
- 2º. Fomento de la innovación.
- 3º. Lucha contra el cambio climático.
- 4º. Igualdad entre mujeres y hombres.
- 5º. Mejora de la situación de la población joven.

## 2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para los proyectos que superen el mínimo de puntuación requerida se les aplicará un porcentaje fijo establecido en cada línea de ayuda.

## 3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>1. Autoempleo</b>	<b>Max. 11,25 Puntos</b>
Por cada puesto por cuenta propia creado	5
Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer	2
Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años	1
Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	1
Mantenimiento de empleo por cuenta propia	0,25
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>Max. 41 Puntos</b>
Por cada puesto de trabajo creado	25
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	5
(se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido)	1
Por cada puesto de trabajo creado para un hombre	3
(se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido)	1
Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años	2
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	2
<b>3. Mantenimiento de empleo</b>	<b>Max. 4 Puntos</b>
Por cada puesto de trabajo mantenido	1
Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años	1
Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	1
<b>4. Consolidación de empleo</b>	<b>Max. 1,5 Puntos</b>

Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,5
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona menor de 30 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (mín. 33%) que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona mayor de 45 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25

**5. Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos** **Max. 4 Puntos**

En la entidad	2
En el sector a nivel comarcal	2

**6. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura** **Max. 2 Puntos**

Actividad o infraestructura inexistente en la comarca o en el municipio	2
-------------------------------------------------------------------------	---

**7. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.** **Max. 2 Puntos**

Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna,	2
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**8. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:** **Max. 1 Punto**

Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna	1
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**9. Entidad con certificación ambiental** **Max. 1 Punto**

ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	1
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**10. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático** **Max. 2 Puntos**

Eficiencia energética	2
Autoproducción energética	
Reducción del consumo de energía	

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero

Reutilización, reciclado o reducción de residuos:

Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono

**11. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático. Max. 1 Punto**

Eficiencia energética

Autoproducción energética

Reducción del consumo de energía

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero

1

Reutilización, reciclado o reducción de residuos:

Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono

**12. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género Max. 8 Puntos**

Proyectos promovido por una mujer

2

Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres

2

Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres

2

Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)

2

**13. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género 3 Puntos**

**14. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes Max. 3 Puntos**

Promotora, persona menor de 30 años

1

Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 30 años)

1

Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 30 años)

1

<b>15. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud</b>	<b>7 Puntos</b>
<b>16. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa</b>	<b>2 Puntos</b>
<b>17. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC</b>	<b>2 Puntos</b>
<b>18. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	2
Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	2
Asociaciones/ Fundaciones	2
GDR	2
<b>19. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>5 Puntos</b>
<b>20. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Experiencia en el sector	2
Formación en el sector del proyecto	2
Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2
No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales	2
<b>21. Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)</b>	<b>Max. 5 Puntos</b>
DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable	5
<b>22. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>Max. 14 Puntos</b>
Proyecto con incidencia en todo el territorio	5
Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	4
Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
<b>23. Modalidad del proyecto</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Creación/primer establecimiento	5
Ampliación/Modernización	3
Traslado	0